

1. En caso de ejercer como miembro de mesa, presidente o vocal, debe solicitar el permiso por deber inexcusable mediante el formulario RH02. Aportando posteriormente certificado de su asistencia. En el caso de ser suplente y tener que ejercer finalmente como miembro de mesa, solicitar el permiso con posterioridad aportando el certificado de asistencia.
2. En el caso de ser interventor y/o apoderado, debe solicitar el permiso por deber inexcusable, aportando la designación del partido político, junto con el formulario RH02 cumplimentado.
3. Si se es candidato, y quiere solicitar permiso para la campaña electoral (12 al 26 de mayo, ambos inclusive), puede solicitar permiso por deber inexcusable cumplimentando el formulario RH02, aportando el boletín oficial de la provincia donde conste su proclamación.
4. En caso de ser, por ejemplo, candidato y apoderado, presentar una solicitud por deber inexcusable para cada permiso.

Estas solicitudes deberán presentarse en las siguientes direcciones de correo electrónico.

[soportepermisosprimaria@educantabria.es](mailto:soportepermisosprimaria@educantabria.es), [soportepermisossecundaria@educantabria.es](mailto:soportepermisossecundaria@educantabria.es)

A los efectos de prever las posibles sustituciones, debe comunicar estas circunstancias a la dirección de su centro educativo a la mayor brevedad posible, e igualmente trasladarles el permiso una vez concedido.